ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 21 del manual de contratación de la ESE (Resolución número 128 del 08 de noviembre de 2024) se procede a establecer el contexto del proceso de contratación teniendo en cuenta para ello el objeto a contratar, de la siguiente manera:

a. Para suministros y compraventa se verificarán los precios publicados en medios impresos o electrónicos, o se examinarán los precios a los cuales contratan otras entidades o particulares, o se revisarán las páginas oficiales para la consulta de precios.

b. Para el caso de los contratos de obra, se deberá realizar un análisis de precios unitarios en el que se incluyan los soportes de cada uno de los valores debidamente determinados y discriminados.

c. Para los casos de contratos de consultoría y de prestación de servicio no profesionales se tendrá en cuenta la identificación y valoración de los recursos que el contratista debe utilizar para cumplir con la prestación (Factor Multiplicador); esto es, detallar los costos y gastos que tendrá una firma durante la ejecución de un contrato y contempla, entre otros, los costos de personal, las prestaciones sociales, los costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato y, los honorarios o utilidades

d. Para los casos de contratación de servicios profesionales se verificará en el sector los valores que usualmente se cancelan por honorarios atendiendo el objeto específico del contrato y las obligaciones que asumirá el contratista.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET

Los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la clase y producto al cual pertenecen:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F) Servicios	81	11	21	01	Proveedores de servicio de internet

1. ASPECTOS GENERALES.

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de Entidad Pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas Industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

El Derecho a la salud, es un Derecho Fundamental entendido como la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnostico, el tratamiento, la recuperación, la rehabilitación y los cuidados paliativos, los cuales deben ser garantizados por el Estado para todas las personas sin discriminación alguna, la Constitución Política de Colombia en su Artículo 49 lo define como: "la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud corresponden al Estado, organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, también establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas y ejercer su vigilancia y control, así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la Ley, los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada por niveles de atención y con participación de la comunidad,"

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, como institución de salud de referencia en la región, identifica la necesidad prioritaria de contar con un servicio de internet robusto, confiable y de alta calidad que permita dar soporte a sus procesos asistenciales, administrativos y tecnológicos, garantizando así la continuidad y eficiencia en la prestación de sus servicios.

En un entorno de salud cada vez más digitalizado y exigente, el acceso a internet se ha convertido en una herramienta indispensable para cumplir con las funciones misionales

del hospital y responder adecuadamente a las necesidades de la comunidad. La conexión a internet es clave en los siguientes aspectos estratégicos:

Sistemas de Información y Operación Administrativa

La conectividad es esencial para el funcionamiento continuo y eficiente de los sistemas de información hospitalaria, como la historia clínica electrónica, facturación, registro de pacientes, agendamiento de citas y manejo de inventarios. Sin un servicio de internet confiable, estas herramientas críticas no pueden operar con normalidad, afectando directamente la calidad de la atención y los procesos administrativos.

Cumplimiento Normativo y Seguridad de la Información

El hospital debe reportar información de manera oportuna al Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud y otros organismos de control, en cumplimiento con la normativa vigente. Asimismo, es fundamental garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos institucionales y de los pacientes, lo cual demanda un servicio de internet que cumpla con altos estándares de seguridad.

Formación y Desarrollo del Talento Humano

La capacitación continua del personal de salud es un pilar para mantener la calidad en los servicios. El acceso a plataformas virtuales, conferencias en línea y recursos de actualización profesional depende directamente de un servicio de internet adecuado.

Comunicación y Coordinación Institucional

El hospital requiere mantener una comunicación eficiente entre sus diferentes sedes, así como con la red departamental y nacional de salud, proveedores y la comunidad. Una conexión confiable facilita la gestión de emergencias, la coordinación logística y la toma de decisiones en tiempo real.

Propuesta Integral:

- Ante esta necesidad, se propone la contratación de un servicio de internet que ofrezca:
- Conexión estable y de alta velocidad para soportar las operaciones críticas del hospital.
- Cobertura adecuada para todas las áreas de la institución.
- Protocolos de seguridad cibernética para proteger la información sensible.

- Soporte técnico eficiente y atención oportuna en caso de interrupciones.
- Escalabilidad para atender el crecimiento institucional y la implementación de nuevas tecnologías.

Este servicio de internet se perfila como una herramienta estratégica para el cumplimiento de los objetivos institucionales del hospital, potenciando la eficiencia operativa, la calidad en la atención y la capacidad de respuesta a las necesidades de la población. Su contratación permitirá avanzar hacia un modelo de salud más inclusivo, accesible y sostenible.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Aspectos Generales.

Para cumplir con los requisitos del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E., es necesario disponer de un servicio de internet que cubra las necesidades de la institución, garantizando al mismo tiempo alta disponibilidad, flexibilidad, escalabilidad y soporte técnico especializado. Además, se debe analizar la viabilidad financiera de la solución a largo plazo, asegurando que se alcancen los objetivos operativos y se respete el presupuesto asignado.

Aspecto Económico:

Se revisaron plataformas como SIA, Secop y otras que permitieran encontrar el valor estimado del pago por el servicio de internet, algunos valores que se encontraron fueron

Hospital Departamental Universitario Santa Sofia de Caldas $15.426.700

Hospital universitario de caldas S.E.S $ 8.227.900

Para nuestra entidad es indispensable contar con la prestación del servicio del internet el cual prestara el soporte 24/7, garantizando la continuidad del servicio que se requiera.

En cuanto al aspecto económico, el comportamiento del gasto en esta categoría dentro de la entidad en los últimos años ha sido el siguiente:

AÑO	GASTO	VARIACIÓN	PORCENTAJE
2024	1.963.000 cada mes	0	0
2025	1.963.000 cada mes	0	0
2026	1.963.000 cada mes		

En el periodo del año 2025 a la propuesta del servicio se evidencia que no hay un incremento de valor.
En los puestos de salud de San Lorenzo, Sipirra, Pueblo Viejo y Quiebralomo son de cortesía (cero Costo) como valor agregado a la propuesta.

Aspectos Técnicos:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E. requiere un servicio de internet para optimizar la atención a los pacientes, mejorar la comunicación interna entre profesionales de la salud, y facilitar el acceso a información médica actualizada. Además, es fundamental para el manejo digital de historias clínicas, y la gestión eficiente de recursos administrativos y operativos. Un servicio de internet confiable y de calidad es clave para garantizar la eficiencia y la continuidad del servicio de salud en el hospital.

- Servicio de internet Corporativo 500Mbps–Sede principal en Riosucio – Caldas Pool de IP's /29, publicas, configuradas en la sede de Riosucio.
- Servicio de internet Corporativo 80Mbps– Sede Bonafont
- Servicio de internet Corporativo 80Mbps Simétrico –Sede San Lorenzo
- Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud Bonafont
- Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud San Lorenzo

Puntos de cortesía

- Servicio de internet Corporativo 100Mbps Simétrico –Puesto de Salud-Sipirra Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud Sipirra
- Servicio de internet Corporativo 100Mbps Simétrico –Puesto de Salud Pueblo Viejo
- Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud Pueblo Viejo
- Servicio de internet Corporativo 80Mbps Simétrico –Sede Quiebralomo Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud Quiebralomo

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El hospital necesitará un servicio de internet robusto, con alta capacidad de ancho de banda y estabilidad, para poder soportar las diversas funciones críticas que realizan el personal médico y administrativo. La demanda de internet se verá incrementada por la implementación de telemedicina, la digitalización de historias clínicas y la gestión administrativa electrónica, lo que requiere un acceso constante, rápido y seguro a la red.

Este análisis permitirá determinar la infraestructura adecuada para satisfacer las necesidades actuales y futuras del hospital, asegurando un servicio eficiente y de calidad para los pacientes.

En años anteriores, el acceso a internet se pagaba como un servicio público, pero este año, debido a que los proveedores de internet son ahora entidades privadas, se requiere firmar un contrato para poder cargar la información al SECOP.

Modalidad de Selección del Contratista	Prestación de servicio
Objeto del Contrato	Prestación del servicio de internet corporativo para la sede central, centros y puestos de salud del hospital Departamental San Juan de Dios.
Cantidad del bien, obra o servicio	N/A
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	25-2130.13.07.112
Valor del contrato y forma de pago	$21.593.000
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	Funcionamiento
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	CENTRAL DE SERVICIOS DIGITALES S.A.S
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	El hospital cancelara al contratista, la suma de un MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA y TRES MIL PESOS MCTE ($1.963.000.000,00 MCTE) mes vencido por concepto de servicio corporativo de internet, previa supervisión y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS. Con la factura deberá acompañarse acta suscrita por el supervisor del

	contrato en la cual se indique el cumplimiento de lo acordado, y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral
Cronograma	N/A
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	N/A

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Se ha establecido un presupuesto oficial de $1.963.000 mensuales, lo que suma un total de $23.556.000 para un periodo proyecta de 12 meses en el año 2026.

El valor del contrato se proyecta teniendo en cuenta:

- Inversión financiera de alto costo
- La importancia de contar con un servicio de internet que cumpla con las condiciones necesarias para salvaguardar el buen funcionamiento del hospital
- La selección de un proveedor con amplia experiencia y capacidades para ofrecer soporte técnico eficiente, garantizando una implementación efectiva y continua.

Dado en Riosucio, Caldas, a los 24 días del mes de Diciembre del año 2025

Daniela Juliana Tabora B.
Daniela Juliana Tabora Betancur
Coordinadora de sistemas

CENTRAL DE SERVICIOS
DIGITALES

Riosucio Caldas 17 de diciembre de 2025

Señores
Hospital San Juan de Dios
Atn.: Ing., Daniela Taborda
Riosucio.

REF: PROPUESTA SERVICIO DE CONECTIVIDAD CORPORATIVO AÑO 2026

Estimados señores:

De acuerdo con su amable solicitud, estamos presentando nuestra propuesta de conectividad en fibra óptica y radioenlace corporativo para el Hospital San Juan de Dios y sus sedes en áreas urbanas y rurales.

Con gusto resolveremos cualquier inquietud que tengan al respecto.

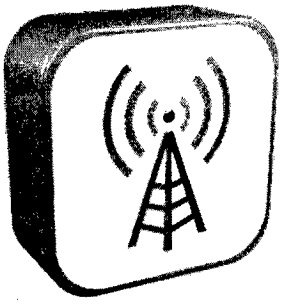
Atentamente,

Oscar Dario Obando Palacio
Gerente T.I Central de Servicios Digitales S.A.S.
Telefono 018000423848 Celular 3113733624
Web www.csdeu.net Email oscar.obando@csdeu.net
Calle 8. No. 6-23 Riosucio Caldas

CENTRAL DE SERVICIOS
DIGITALES

Quiénes somos

CSD S.A.S., tiene una amplia presencia en los municipios de Riosucio, Supia, San Lorenzo, y Bonafont Caldas.



Fundada en 2008, **CSD S.A.S.** fuimos pioneros en el campo del acceso a internet Banda Ancha en la región y poco a poco nos hemos convertido en el principal proveedor de servicios de Internet y telecomunicaciones.

Ofrecemos a las empresas y hogares, redes y servicios de comunicaciones. Contamos con una gran cantidad de clientes y una destacada trayectoria en la entrega de soluciones de alta calidad.

¿Qué hacemos?



Nuestra misión es ayudar a nuestros clientes a aprovechar al máximo la tecnología de Internet, y obtener todos los beneficios que puede ofrecer a su negocio.

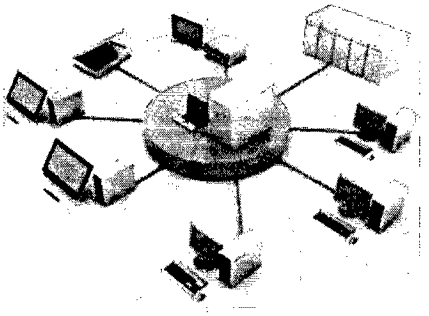
Ofrecemos servicios de Tecnologías de la Comunicación de alta calidad a precios razonables.

Diseñamos e implementamos la solución más efectiva para obtener conectividad con anchos de banda y disponibilidad garantizados.

Redes de Comunicaciones

CENTRAL DE SERVICIOS
DIGITALES

Lo que nos hace diferentes de otros proveedores es nuestra experiencia tanto en telecomunicaciones como en implementación de redes, estamos en capacidad de ofrecer políticas de calidad de servicio únicas a la medida de sus necesidades empresariales específicas.



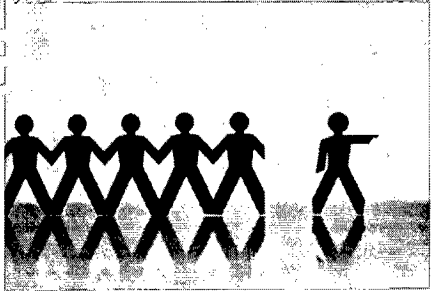
Nuestro compromiso con los clientes



Parte fundamental de nuestro negocio es nuestro compromiso con nuestros clientes y así proporcionar los más altos estándares de servicio. Estamos orgullosos de lo que hacemos, y nos esforzamos por la excelencia.

Nuestra Visión

Ser la empresa de calidad por excelencia para nuestros clientes, y ofrecer las mejores soluciones de comunicación integradas.



Calle 8 No. 6-18 Of. 301 Tel. 3216402434 -018000423848e-mail: contacto@csdeu.net
Riosucio Caldas

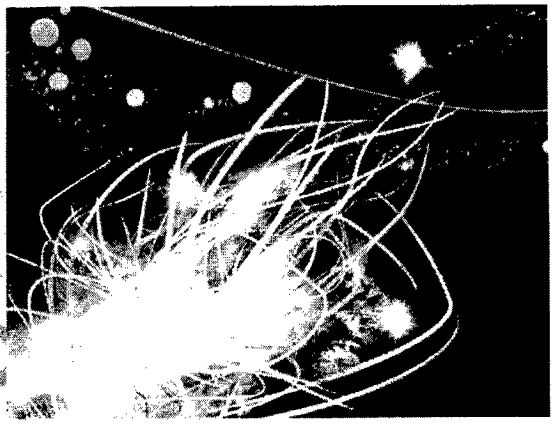
CENTRAL DE SERVICIOS
DIGITALES

Productos y servicios

INTERNET

Hogares

Con velocidades simétricas desde 30 Mbps, tenemos el plan ideal para aquellos usuarios que requieren conexión permanente e ilimitada al mejor precio del mercado, adecuado para la reproducción de streaming de video, voz y datos sin interrupciones.



Empresas:

Planes con velocidades simétricas y de acuerdo con las necesidades de cada cliente. Entendemos que para nuestros clientes corporativos las comunicaciones son indispensables por esta razón priorizamos su tráfico en la red, y brindamos atención personalizada de soporte técnico especializado.

Implementamos soluciones a la medida de nuestros clientes corporativos garantizando un acceso permanente a la red con tiempos de respuesta realmente cortos ante eventualidades, lo que nos permite entregar una disponibilidad por encima del 99.6%, todo con los más altos estándares de calidad y seguridad.

CENTRAL DE SERVICIOS
DIGITALES

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA – AÑO 2026

A continuación, describimos los aspectos técnicos relacionados con la prestación del servicio de transporte e Internet corporativo requerido por el Hospital San Juan de Dios y sus diferentes sedes.

Descripción del servicio

Descripción	Velocidad Downstream	Velocidad Upstream	Cargo fijo Mensual
Servicio de internet Corporativo 500Mbps–Sede principal en Riosucio – Caldas Pool de IP's /29, publicas, configuradas en la sede de Riosucio.	600Mbps	300Mbps	$535.000.00
Servicio de internet Corporativo 80Mbps– Sede Bonafont	100Mbps	50Mbps	$119.000.00
Servicio de internet Corporativo 80Mbps Simétrico –Sede San Lorenzo	100Mbps	50Mbps	$119.000.00
Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud Bonafont	100Mbps	50Mbps	$595.000.00
Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud San Lorenzo	100Mbps	50Mbps	$595.000.00
Servicio de internet Corporativo 100Mbps Simétrico –Puesto de Salud-Sipirra Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud Sipirra	120Mbps	120Mbps	$0.00
Servicio de internet Corporativo 100Mbps Simétrico –Puesto de Salud Pueblo Viejo Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud Pueblo Viejo	120Mbps	120Mbps	$0.00

CENTRAL DE SERVICIOS DIGITALES

Servicio de internet Corporativo 80Mbps Simétrico –Sede Quiebralomo Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud Quiebralomo	100Mbps	50Mbps	$0.00

- Valores incluyen IVA.
- No tiene costo de instalación.
- Los puestos de salud de San Lorenzo, Sipirra, Pueblo Viejo y Quiebralomo son una cortesía (cero costo) como valor agregado a la propuesta

Beneficios en 2026

- Incremento de las velocidades de carga y descarga en cada uno de los puntos de atención del Hospital San Juan de Dios, incluidos puestos de salud.

- Actualización del equipo de borde en la sede principal del hospital con el objeto de garantizar el manejo de las nuevas velocidades.

- Se mantienen los mismos precios del año 2025, sin incremento de tarifas en el 2026

- Continuidad con los servicios a cero costos ($0) en los Puestos de Salud de Sipirra, Pueblo Viejo y Quiebralomo.

Disponibilidad del servicio y soporte técnico

- La disponibilidad del servicio se garantizará en un 99.8%.

- El soporte técnico para el Hospital San Juan de Dios es 24/7, garantizando la continuidad del servicio que este requiere.

CENTRAL DE SERVICIOS
DIGITALES

Notas:

- Los equipos de comunicación, así como el cableado se entregan en comodato al cliente, el cual es responsable de los mismos.

- Las velocidades ofrecidas serán garantizadas solamente para las conexiones cableadas directamente desde el equipo CPE, entregado por CSD S.A.S., y NUNCA por wifi.

- CSD S.A.S, NO se hace responsable de las instalaciones internas del usuario.

- Las configuraciones del servicio sobre los equipos son responsabilidades del usuario.

CENTRAL DE SERVICIOS
DIGITALES

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 del Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación) en concordancia con los Art. 26 y 27 de la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación); El HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación, en la modalidad de contratación directa.

El presente estudio se realiza siguiendo los principios de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas E.S.E, en especial el principio de planeación, con miras a contratar EL SERVICIO DE INTERNET para la ESE, el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de entidad pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta nueva categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

El Derecho a la salud, es un Derecho Fundamental entendido como la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnostico, el tratamiento, la recuperación, la rehabilitación y los cuidados paliativos, los cuales deben ser garantizados por el Estado para todas las personas sin discriminación alguna, la Constitución Política de Colombia en su Artículo49 lo define como: "la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud corresponden al Estado, organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, también establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas y ejercer su vigilancia y control, así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la Ley, los servicios de salud se

organizarán en forma descentralizada por niveles de atención y con participación de la comunidad,"

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, como institución de salud de referencia en la región, identifica la necesidad prioritaria de contar con un servicio de internet robusto, confiable y de alta calidad que permita dar soporte a sus procesos asistenciales, administrativos y tecnológicos, garantizando así la continuidad y eficiencia en la prestación de sus servicios.

En un entorno de salud cada vez más digitalizado y exigente, el acceso a internet se ha convertido en una herramienta indispensable para cumplir con las funciones misionales del hospital y responder adecuadamente a las necesidades de la comunidad. La conexión a internet es clave en los siguientes aspectos estratégicos:

Sistemas de Información y Operación Administrativa
La conectividad es esencial para el funcionamiento continuo y eficiente de los sistemas de información hospitalaria, como la historia clínica electrónica, facturación, registro de pacientes, agendamiento de citas y manejo de inventarios. Sin un servicio de internet confiable, estas herramientas críticas no pueden operar con normalidad, afectando directamente la calidad de la atención y los procesos administrativos.

Cumplimiento Normativo y Seguridad de la Información
El hospital debe reportar información de manera oportuna al Ministerio de Salud, la Superintendencia Nacional de Salud y otros organismos de control, en cumplimiento con la normativa vigente. Asimismo, es fundamental garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos institucionales y de los pacientes, lo cual demanda un servicio de internet que cumpla con altos estándares de seguridad.

Formación y Desarrollo del Talento Humano
La capacitación continua del personal de salud es un pilar para mantener la calidad en los servicios. El acceso a plataformas virtuales, conferencias en línea y recursos de actualización profesional depende directamente de un servicio de internet adecuado.

Comunicación y Coordinación Institucional
El hospital requiere mantener una comunicación eficiente entre sus diferentes sedes, así como con la red departamental y nacional de salud, proveedores y la comunidad. Una conexión confiable facilita la gestión de emergencias, la coordinación logística y la toma de decisiones en tiempo real.

Por lo anterior, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E, requiere contratar la prestación del servicio de internet corporativo para la sede central, centros y puestos de salud que garantice:

- Conexión estable y de alta velocidad para soportar las operaciones críticas del hospital.

- Cobertura adecuada para todas las áreas de la institución.
- Protocolos de seguridad cibernética para proteger la información sensible.
- Soporte técnico eficiente y atención oportuna en caso de interrupciones.
- Escalabilidad para atender el crecimiento institucional y la implementación de nuevas tecnologías.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E requiere contratar la prestación del servicio de internet corporativo para la sede central, centros y puestos de salud.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

Descripción	Velocidad Downstream	Velocidad Upstream	Cargo fijo Mensual
Servicio de internet Corporativo 500Mbps–Sede principal en Riosucio – Caldas. Pool de IP's /29, publicas, configuradas en la sede de Riosucio.	500Mbps	300Mbps	$535.000.00
Servicio de internet Corporativo 80Mbps– Sede Bonafont.	80Mbps	40Mbps	$119.000.00
Servicio de internet Corporativo 80Mbps Simétrico –Sede San Lorenzo.	80Mbps	40Mbps	$119.000.00
Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud Bonafont.	80Mbps	40Mbps	$595.000.00
Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud San Lorenzo.	80Mbps	40Mbps	$595.000.00
Servicio de internet Corporativo 100Mbps Simétrico –Puesto de Salud-Sipirra. Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud Sipirra.	100Mbps	100Mbps	$0.00
Servicio de internet Corporativo 100Mbps Simétrico –Puesto de Salud Pueblo Viejo Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud Pueblo Viejo.	100Mbps	100Mbps	$0.00
Servicio de internet Corporativo 80Mbps Simétrico –Sede Quiebralomo. Conexión VPLS entre la sede principal de Riosucio y centro de salud Quiebralomo.	80Mbps	40Mbps	$0.00

1. Valores incluyen IVA.

2. No tiene costo de instalación.
3. CSD S.A.S, NO se hace responsable de las instalaciones internas del usuario.
4. Las configuraciones del servicio sobre los equipos son responsabilidades del usuario

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado. No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación. Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 010 del 9 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación) al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 en concordancia con el Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 en sus artículos 60 y 58 respectivamente, lo cual se definió así:

> "***CONTRATACION DIRECTA***. Es el procedimiento a través de cual el Hospital hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales, teniendo la potestad de celebrar directamente el contrato con un oferente idóneo para satisfacer la necesidad.

En el artículo 61 del mencionado Manual de Contratación se estable que dentro de las causales de contracción por la naturaleza:

> ***Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión****, corresponden a aquellas de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones del Hospital, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas*
>
> **ARTÍCULO 39. DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.** Son contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los que celebre el Hospital para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán ser celebrados cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran

conocimientos especializados, y en ningún caso implicarán subordinación o ausencia de autonomía respecto al contratista. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable y sólo para actividades de carácter temporal.

PARÁGRAFO. El funcionario del área de recursos humanos deberá certificar la inexistencia o insuficiencia del personal de planta para desarrollar la actividad que se pretende contratar.

En armonía con lo anterior, el artículo 59 ítem e del Acuerdo No. 010 de 2024, establece que **se podrán celebrar directamente**, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo cual se acude a la autorización reseñada.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado de la contratación, la ESE elaboró estudio económico del sector respecto al objeto requerido, para establecer el valor de los honorarios y la cuantía del contrato. Por lo tanto se establece una tarifa mensual por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($1.963.000.000,oo MCTE).

El valor estimado para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios se constituye en **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($23.556.000,oo MCTE)** periodo comprendido entre el 01 de Enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al Rubro (2.1.2.02.02.009.95110 SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ORGANIZACIONES) del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026.

6. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
81112101	Proveedores de Servicios de internet

7. PLAZO DEL CONTRATO

Desde el 01 de Enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

8. FORMA DE PAGO

✓ Se determina que no se pagarán anticipos.

- ✓ EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, una vez presentada la factura y/o cuenta de cobro; y corresponderán al cumplimiento del objeto contractual, previa supervisión y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS. El pago se realizará a razón de pagos parciales por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($1.963.000,oo MCTE) mes vencido.

9. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								EL HOSPITAL	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente

Específico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente
General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento

General	Interno / Externo	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno /				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
Específico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente
General	Externo	X	X	X	X	De la	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
Especifico	Externo	X	X			Ambientale	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento

General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

10.SUPERVISIÓN:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, *"las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido..."*

11. GARANTIAS

Teniendo en cuenta que el objeto de las garantías es el cubrimiento de unos riesgos que se dan fundamentalmente por el eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan desencadenar reclamaciones en contra de la Institución, se ha decidido que no se exigirá la garantía general de cumplimiento y calidad del servicio, en la medida que los pagos efectivos al CONTRATISTA solo se producirán si y solo sí, se da la evidencia de la prestación del servicio y del recibo de los mismos a plena satisfacción certificada por la supervisión del contrato, con lo cual es claro que en tal sentido no hay un riesgo real para la Entidad y además, atendiendo, la naturaleza del servicio, la forma de pago establecida y el monto del contrato al no superar los 100 SMMLV, lo cual implica un riesgo mínimo para la institución.

12.PLAN ANUAL DE ADQUISIONES

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, ***186 del 19 de diciembre de 2025*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

Nota: *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 26° del acuerdo No, 010 de octubre de 2024; en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre 2024 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación de apoyo a la gestión. Para constancia se firma al primer día (01) del mes de Enero de 2026.

Daniela Juliana Taborda B.

DANIELA JULIANA TABORDA BETANCUR
Ingeniera de Sistemas

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E NIT 890.801.989-5

CERTIFICA

Que luego de revisar detalladamente el perfil de la empresa **CRISTIAN OBANDO** y evaluar su formación, experiencia, habilidades y competencias, se concluye que la empresa mencionada **cumple con los requisitos *necesarios* para ser contratada** y tiene la capacidad de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual correspondiente al "La E.S.E hospital departamental san juan de dios de Riosucio caldas, requiere contratar de manera integral la Prestación de servicios de internet corporativo para la sede central, centros y puestos de salud del Hospital Departamental San Juan de Dios".

Por lo que se recomienda proceder con la contratación del mismo como **SERVICIO DE INTERNET**, bajo las condiciones establecidas.

Dada en Riosucio caldas, al primero (1) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección administrativa.

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E NIT 890801989-5

CERTIFICA

Que dentro del Plan de cargos del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas ESE, no se cuenta con profesionales especializados en prestación servicio de internet corporativo para la sede central, centros y puestos de salud del Hospital Departamental San Juan de Dios, por lo tanto, se hace necesario la contratación de una empresa por contrato de prestación de servicios con integralidad.

Dada en Riosucio caldas, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección administrativa.